

NOTICIAS POLÍTICA ^{DE} ECONÓMICA

nº.16

Junio 2017

ISSN: 2340-8650

ÍNDICE

1.- XIII Jornadas Internacionales de Política Económica (resumen)	p.2
2.- Curso de la Universitat d'Estiu a Gandía 2017: "Crisis económica, política económica y desigualdad en España".....	p.3
3.- Anuario de Política Económica: <i>Política Económica 2016</i>	p.4
4.- Seminarios de Política Económica.....	p.4
5.- Noticias de la Red de Investigadores y Docentes en Política Económica (REDIPE).....	p.5
6.- Noticias internacionales: Revista Finanzas y Política Económica.....	p.6
7.- Políticas económicas sociolaborales.....	p.6
8.- Política económica turística.....	p.11
9.- Conversaciones de <i>Noticias de Política Económica</i> : Entrevista con Andrés Fernández Díaz.....	p.13
10.- Las raíces de la Política Económica: " <i>El final del laissez-faire en España</i> ". Lecciones a partir de Keynes y Cuesta Garrigós.	p.17
11.- <i>Pro et contra</i> : Desgravaciones fiscales a los fondos de pensiones	p.19
12.- ¿Sabías que...?.....	p.25
13.- Reseñas de libros.....	p.26

1.- XIII Jornadas Internacionales de Política Económica. Madrid, 26-27 Mayo 2017

Organización: Departamento de Economía Aplicada, Universidad Rey Juan Carlos

Contacto: Miguel Cuervo Mir (miguel.cuerdo@urjc.es)

RESUMEN

Los días 25 y 26 de mayo se celebraron las XIII Jornadas Internacionales de Política Económica en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Asistieron más de 100 personas, entre inscritos y ponentes y se presentaron 70 ponencias, firmadas por más de 100 autores.

Las Jornadas se desarrollaron en 2 sesiones plenarias, 6 sesiones especiales y 15 mesas paralelas (entre ellas, 1 sesión para estudiantes de postgrado). En este despliegue temático participaron profesores, investigadores y profesionales de 24 universidades españolas, 9 centros o institutos españoles, públicos y privados, no universitarios y 17 universidades o centros de investigación procedentes de Europa, América y Asia.



Clausura de las XIII Jornadas Internacionales de Política Económica. En el centro de la mesa presidencial Pilar Grau y Miguel Cuervo, ambos de la Universidad Rey Juan Carlos y organizadores del evento. A la derecha, Olga González, perteneciente a la Universidad de La Laguna, quien organizará el III Taller de Política Económica en 2018. A la izquierda, Ferran Brunet, de la Universidad Autónoma de Barcelona, quien se responsabilizará de la organización de las XIV Jornadas Internacionales de Política Económica en 2019

El balance de la organización es muy positivo, subrayando un elevado nivel académico en las ponencias defendidas, así como una asistencia muy notable, en general, a las sesiones y mesas programadas. Es mucho lo que cabe destacar. No obstante, hay que enfatizar el desarrollo de las sesiones especiales, por la altura científica alcanzada por ponentes y participantes. También ha sido muy destacable la variedad temática presentada, desde la “política económica e internacionalización empresarial” hasta el “Brexit”, pasando por dos mesas de “Evaluación de políticas públicas” o “género y política económica” o las nuevas orientaciones en la de “metodología de la política económica”. Tampoco se puede soslayar algunas investigaciones punteras presentadas en mesas como la del sector servicios o las de política fiscal o política monetaria, medio ambiente, política de competencia o emprendimiento.

Por las Jornadas pasaron personalidades del mundo de la empresa y de la administración pública, como Gonzalo Solana, Francisco Javier Garzón, Lluís Franco, Joaquín Nuñez,

Ignacio Moral-Arce. También profesores muy reputados nacional e internacionalmente como Juan Ramón Cuadrado Roura, Rafael Myro, Jesús Ruiz-Huerta, Gumersindo Ruiz, Gregorio Vidal o Kazuhiko Oyamada.

Junto con el programa académico, se desarrolló un programa social que, entre otras cosas, incluyó una visita guiada por el Madrid de los Austrias y por el Barrio de las Letras y una cena oficial en un restaurante de época como es la Posada de la Villa. En la cena de gala se aprovechó para homenajear solemnemente a nuestra querida profesora Milagros García Crespo, Catedrática de Política Económica en la Universidad del País Vasco.

2.- Curso de la Universitat d'Estiu a Gandía 2017: "Crisis económica, política económica y desigualdad en España". Gandia (Valencia), 20-21 de Julio de 2017.

Objetivos del curso:

1) analizar los problemas de la desigualdad y la pobreza; 2) mostrar los efectos económicos negativos de la desigualdad; 3) analizar los efectos redistributivos del Estado del bienestar en España; 4) analizar las consecuencias de las políticas económicas de austeridad y 5) analizar las consecuencias políticas de la desigualdad en España.

Profesores:

- 1) Carlos Ochando Claramunt (Titular de Universidad del Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia).
- 2) Amadeo Fuenmayor Fernández (Titular de Universidad del Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia).
- 3) Rafael Granell Pérez (Titular de Universidad del Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia).
- 4) Francisco J. Higón Tamarit (Titular de Universidad del Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia).
- 5) Jorge Uxó González (Profesor Contratado Doctor, Universidad Castilla La Mancha)
- 6) José Fernández Albertos (Científico Titular CSIC)

Programa

Jueves 20 de Julio

16-17,30: Los problemas de la desigualdad y pobreza: conceptos, medición y evolución (Rafael Granell Pérez)

17,30-19,30: Estado del bienestar y redistribución de la renta: el efecto de los impuestos y las transferencias (Amadeo Fuenmayor Fernández)

Viernes 21 de Julio

9,30-10,30: Los efectos negativos de la desigualdad en la economía (Carlos Ochando Claramunt)

10,30-12,30: Consecuencias de las políticas de austeridad sobre la desigualdad en España (Jorge Uxó González)

12,30-14,30: Las consecuencias políticas de la desigualdad: ¿Quién apoya las políticas redistributivas del Estado del bienestar en España? (José Fernández Albertos)

16-17: ¿Tiene la redistribución efectos sobre el crecimiento de la economía? (Carlos Ochando Claramunt)

17-19,30: El papel de sector público en la garantía de la sostenibilidad (Francisco Higón Tamarit)

Organización e información: Carlos Ochando Claramunt (carlos.ochando@uv.es)

3.- Anuario de Política Económica: *Política Económica 2016*



Este libro constituye la segunda entrega de un anuario que pretende reflejar parte de los aspectos más candentes, teóricos y prácticos, de Política Económica. Dentro de los artículos de fondo se encuentra uno sobre la Economía y la Política Económica titulado “La recuperación de la verdadera economía ante el pensamiento único”, escrito por Andrés Fernández Díaz. Además aparecen dos análisis concretos, uno sobre política laboral (encabezado por Martín Sevilla Jiménez, con la colaboración de Oana Driha y Julián López Milla) y otro acerca de la política de pensiones (por Carlos Ochando). Quizá debe destacarse el trabajo sobre una política económica para la etapa de salida de la crisis, no sólo por su actualidad, sino también por encontrarse encabezado por Luís Gámir (en colaboración con Pedro Durá), siendo un artículo que se publica a título póstumo, puesto que falleció en enero de 2017. Así pues, ese trabajo constituye,

probablemente, la última aportación del eminente académico y político español.

En la segunda parte del libro se presentan las políticas económicas recientes que se han aplicado en Argentina, Brasil, Corea del Sur, China, India, Israel, México y Rusia, que ponen de manifiesto que en el momento de intervenir el Estado siempre hay alternativas distintas. En esta sección del anuario se pretende hacer referencia a la importancia de la política económica internacional. En el libro también se plasman las innovaciones didácticas aportadas en el Máster Oficial de Política Económica y Economía Pública de la Facultad de Economía de la Universidad de Valencia, el primero en su género en la Universidad española. En definitiva, esta obra pretende abrir nuevas perspectivas para pensar la realidad actual de una manera diferente.

4.- Seminarios de Política Económica

- **Universidad de Valencia**
(Departamento de Economía
Aplicada –U.D. Política Económica):
Seminarios de Política Económica

Realizados

- “La economía como política económica” Emèrit Bono Martínez. Organizado por el Departamento de
- Economía Aplicada de la Universidad de Valencia (13 de julio de 2017)
- "Coloquio sobre política económica internacional comparada: Israel". Organizado por la Unidad Docente de Política Económica (22 de junio de 2017).
- "Coloquio sobre política económica internacional comparada: Corea del Sur". Organizado por la Unidad

- Docente de Política Económica (21 de junio de 2017).
- "¿Un mundo al borde del colapso?. Reflexiones polanyianas sobre la coyuntura mundial actual" por Peadar Kirby. Organizado por el Master de Política Económica y Economía Pública (18 de mayo de 2017).
 - "Las políticas de atención sociosanitaria: ¿realidad o ficción?" por Mary Martínez Martínez. Organizado por el Máster de Política Económica y Economía Pública (16 de mayo de 2017).
 - "Política económica internacional: el impacto de la crisis internacional en Rusia y España" por Peter Yakovlev. Organizado por la Unidad Docente de Política Económica (4 de mayo de 2017).
 - "Nuevas prácticas docentes para un aprendizaje relevante" por Josep Banyuls y Raúl de Arriba. Organizado por el Master de Política Económica y Economía Pública (3 de mayo de 2017).
 - "Políticas de empleo europeas: de la justicia a la terapia" por Amparo Serrano Pascual. Organizado por el Máster de Política Económica y Economía Pública (27 de abril de 2017).
 - "Política energética y déficit de tarifa. Un enfoque de Economía Política" por Aurelia Mañé Estrada. Organizado por el Máster de Política Económica y Economía Pública (10 de abril de 2017).
 - "Política económica y financiación local. Un enfoque bottom-up" por Macarena Pérez Suárez. Organizado por el Máster de Política Económica y Economía Pública (5 de abril de 2017).

5.- Noticias de la Red de Investigadores y Docentes en Política Económica (REDIPE)

La Red de Investigadores y Docentes de Política Económica (REDIPE) (redipe@uah.es) sigue difundiendo documentos académicos. REDIPE anima a los lectores de *Noticias de Política Económica* a enviar trabajos de los que tengan información y consideren de interés para la Política Económica para su difusión a través de la Red.

Durante el último trimestre dentro de REDIPE se han distribuido varios informes editados por CEPR, IFO Institute, McKinsey Institute (por ejemplo el relacionado con nuevas tecnologías y el impacto sobre los tipos de empleo, marcando nuevas tendencias que pueden orientar la política económica) o el Banco Mundial ("Doing Business", donde se incorpora un anexo interesante acerca de la regulación laboral). También se han recogido estudios sobre la UE, atisbando aspectos sobre su futuro, prestando atención a las regiones o destacando ciertas relaciones políticas, en especial las franco-germanas. Es especialmente destacable el estudio editado por el Credit Suisse sobre el futuro de la política monetaria. También se han difundido artículos puntuales, entre los que destaca el de Jeffrey D. Sachs, acerca de la situación comercial con la elección de Trump. Finalmente se ha constatado la realización del Euro-Mediterranean Migration Congress que tuvo lugar en la Universidad de Alcalá de Henares, 23-25 de abril de 2017

6.- Noticias internacionales: Revista Finanzas y Política Económica

La *Revista Finanzas y Política Económica*, de la Facultad de Economía de la Universidad Católica de Colombia, a partir de la publicación del primer número en enero de 2009, hasta hoy, ha generado un espacio científico en el que los temas relacionados con las políticas económicas, las finanzas y demás tópicos referentes a las ciencias económicas en el contexto colombiano, iberoamericano y mundial, pueden ser analizados y discutidos por académicos e investigadores, nacionales e internacionales, del más alto nivel.

Contenidos del último número (vol.9, nº.1, enero-junio, 2017):

- Editorial: Hacia una economía del posconflicto
- ¿Deuda pública insostenible en una unión fiscal europea? (Kutasi, Gábor)
- Marketing + internet = e-commerce: oportunidades y desafíos (Barrientos Felipa, Pedro)
- Efectos del desarrollo financiero sobre el crecimiento económico de Colombia y Chile, 1982-2014 (Támara-Ayús, Armando Lenin; Eusse-Ossa, Lina María; Castellón-Pérez, Andrés)
- Tendencias del empleo temporal en la industria boyacense, 2000-2013 (Rodríguez-Araújo, Edilberto; López-Sánchez, Lina Marleny)
- (Re)discutir el federalismo fiscal como instrumento de desarrollo social en la República Argentina (Rezzoagli, Luciano Carlos; Cammarata, Martín)
- Localización y especialización productiva regional en Colombia (Mendoza-Tolosa, Henry Antonio; Campo-Robledo, Jacobo)
- Eficiencia relativa en una administración tributaria: Efectos de una mejora en sus resultados (Villar-Rubio, Elena; BarrilaoGonzález, Pedro Enrique; Delgado-Alaminos, Juan)
- Una revisión comparativa del papel de la desigualdad de ingresos en las teorías de la crisis económica y su contribución a la crisis financiera de 2007-2009 (Goda, Thomas)

Más información:

<http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/economia/pages.php/menu/222/id/5222/content/ultima-edician/>

7.- Políticas económicas sociolaborales

(sección coordinada por Miguel Torrejón Velardiez. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València)

Urge completar la política de empleo con unos gobiernos locales reforzados

(por Josep V. Pitxer i Campos, Departament d'Economia Aplicada, Universitat de València)

Cuando nos planteamos la adopción de medidas de política económica con vistas a transformar la realidad, no podemos obviar la existencia de distintos niveles de gobierno. En consecuencia, resulta fundamental establecer una adecuada

distribución de competencias y responsabilidades entre los niveles superiores de gobierno (el estatal y el europeo, en nuestro caso), los gobiernos regionales y los más cercanos a la ciudadanía (los gobiernos locales), algo que debe acompañarse de la conformación de unos mecanismos adecuados de coordinación entre los decisores públicos de cada una de estas escalas de intervención. A lo anterior cabe unir un elemento adicional de no

poca importancia: la definición de una escala espacial de intervención por parte de los gobiernos locales ajustada a la realidad socioeconómica del momento.

A la vista de las consideraciones anteriores, llama la atención el hecho de que el marco institucional existente en el caso español presente graves carencias que afectan negativamente a la capacidad de intervención de los gobiernos locales. Estos últimos, ni disponen de una dotación competencial y financiera suficientes, ni pueden acceder de manera adecuada a participar de aquellas decisiones de los niveles superiores de gobierno que les atañen directamente, ni disponen de unas áreas espaciales de intervención coherentes con los procesos socioeconómicos actuales. Y lo más grave es que esta situación viene de largo. Ya sea por falta de interés, porque se carece de capacidad suficiente, o bien por ambas cosas a la vez, las carencias señaladas no han sido abordadas como corresponde. Y lo más grave es que recientemente, cuando se ha dado un paso para redefinir este marco institucional, hemos agravado el problema. Efectivamente, después de muchos años esperando un paso descentralizador en favor de los gobiernos locales, en diciembre de 2013 se aprueba una ley de reforma local de carácter recentralizador, la cual a su vez no resuelve el problema del minifundismo en el mapa municipal español. Además, desafortunadamente, esta ley no se acompaña de la conformación de mecanismos institucionales de coordinación vertical entre niveles de gobierno. Se trató de una ley cuyo objetivo principal era garantizar la contribución de los gobiernos locales a la reducción del déficit del conjunto de las administraciones públicas, y esto sin olvidar un interés por propiciar una cierta privatización en los servicios públicos prestados por las administraciones locales. Esta ley generó un gran rechazo, y lo más positivo que puede decirse de la misma es que sólo ha llegado a aplicarse de manera muy parcial. En otras palabras, la ley de reforma local de 2013 ha impactado negativamente en la capacidad de

intervención de los gobiernos locales en el Estado español, pero este impacto ha sido menos negativo de lo que en un primer momento podía imaginarse.

Sin entrar a analizar de manera exhaustiva la citada ley (Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de diciembre de 2013, la cual modifica la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local), con el fin de ilustrar sus limitaciones presentamos a continuación algunos de sus contenidos. Aprovecharemos el repaso para abordar dos tareas complementarias. De un lado, y con carácter general, apuntaremos en qué dirección a nuestro entender cabría avanzar de cara a definir un marco institucional adecuado y respetuoso con el protagonismo que los gobiernos locales se merecen si lo que se persigue es mejorar la calidad de las políticas adoptadas. De otro, analizaremos el caso particular de la posible participación de los gobiernos locales en la política de empleo en sentido amplio (eso es, el conjunto de las intervenciones locales que guardan mayor relación con la situación laboral de los territorios). Así pues, empezaremos con cuatro consideraciones generales referidas a la primera de las tareas que acabamos de anunciar, y lo completaremos con unos comentarios sobre el caso concreto de las políticas locales de empleo y desarrollo. En primer lugar, cabe que nos detengamos en las materias en las que pueden intervenir los gobiernos locales. Éstas pueden proceder de tres frentes (como se recoge en el capítulo III del título II de la Ley 7/1985, dedicado al municipio): las competencias propias (listadas exhaustivamente en la citada ley), las competencias delegadas por parte de otras administraciones públicas y, por último, intervenciones en otros ámbitos en los que no exista una prohibición expresa de intervención, algo inherente al principio de autonomía local y que antes de la reforma local de 2013 era factible, a tenor del artículo 28 de la citada ley que señalaba que "los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras

Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente". Un artículo, este último, que ha sido suprimido en la última reforma de 2013, con lo que se cierra la puerta a este tipo de intervenciones.

Atendiendo a estos tres posibles frentes de los que emanan las competencias locales, no cabe duda de que la reforma local ha sido un jarro de agua fría para las aspiraciones de los gobiernos locales. Se recortan tanto las competencias propias como las delegadas, al tiempo que se elimina la cláusula general de competencia. A este respecto cabe señalar que una reforma parcial de la ley de 2013, primero, y una sentencia del Tribunal Constitucional con respecto a la misma, después, han mitigado el carácter restrictivo en el ámbito competencial. Con todo, la incertidumbre generada y la supresión del citado artículo 28 de la Ley de Bases de Régimen Local, junto a los recortes presupuestarios practicados, han impactado negativamente sobre las intervenciones de los gobiernos locales.

Por otra parte, en segundo lugar, no podemos pasar por alto que los recortes competenciales han sido más intensos en los municipios más pequeños, aquellos que no alcanzan los 20.000 habitantes. Las diputaciones provinciales (otro de los integrantes de los gobiernos locales) aparecen como las beneficiarias de esos recortes practicados sobre los municipios más pequeños (como se aprecia en el capítulo II del título III de la Ley de Bases de Régimen Local, dedicado a la provincia). Se privilegia, pues, una escala espacial de intervención, como es la provincial, que no es la más adecuada. Ante un mapa municipal excesivamente fragmentado, las provincias no constituyen la solución. La realidad de los procesos socioeconómicos nos conduce a una escala intermedia entre ambos extremos (muy probablemente a diversas escalas estrechamente coordinadas, según la materia objeto de intervención). Y esto nos aboca directamente a la tercera de las

consideraciones, relativa a la escala espacial de intervención.

Alcanzar una escala de intervención adecuada a nivel local-territorial, esto es, ajustada a la realidad socioeconómica, se puede conseguir por distintas vías, ninguna de ellas sencilla. Una posibilidad pasa por redefinir el mapa municipal mediante las fusiones de municipios. Otra, por propiciar la acción conjunta de agrupaciones de municipios de cara a la prestación de ciertos servicios o al diseño de ciertas estrategias de intervención, algo que se puede alcanzar mediante asociaciones voluntarias de municipios (consorcios, mancomunidades, etc.) pero también a través de la constitución por parte de las Comunidades Autónomas de comarcas dotadas de competencias y financiación. Cualquiera de estas opciones requiere tiempo y esfuerzo, y muy probablemente comporte un cierto coste político para quien la instrumente. De ahí que el camino escogido por la ley de reforma local, consistente en abrir la puerta a fusiones voluntarias de municipios (la cuales están incentivadas), sea el que menor coste político entraña pero que a su vez no ha tenido incidencia alguna. Queda descartada, pues, la primera de las vías enuncadas (redefinir el mapa municipal), lo que obliga a recurrir a unas asociaciones voluntarias de municipios reforzadas, o bien a la constitución de comarcas por parte de las Comunidades Autónomas.

Por último, en cuarto lugar, la reforma local se plantea como uno de sus objetivos la eliminación de trabas a la prestación privada de ciertos servicios públicos. Frente a la opción de reforzar la producción y prestación de unos servicios públicos de calidad por parte de los poderes públicos locales, la alternativa escogida parece ser la privatización de los mismos, bajo una no demostrada mayor eficacia del sector privado en la prestación de estos. En este sentido, tras el camino recorrido por algunos gobiernos locales, y ante los peligros que puede entrañar esta opción privatizadora, desde hace unos años van apareciendo experiencias de

recuperación del carácter público de los mismos (remunicipalización), como por ejemplo en la gestión del agua.

Con carácter general podemos decir que avanzar en un sentido descentralizador es condición necesaria para la mejora de la calidad de las políticas socioeconómicas. Con este proceder se acerca el diseño de las mismas a la ciudadanía, lo que permite un mejor ajuste a las necesidades y problemas territoriales, al tiempo que se abre la posibilidad de conseguir dotar de coherencia a las distintas políticas sectoriales que confluyen en el territorio (referidas a sectores económicos, infraestructuras, empleo, educación y formación, etc.). Y esto es mucho más factible cuando el refuerzo del protagonismo de los actores públicos locales se acompaña de la apuesta por la conformación de espacios de participación a los que tengan acceso actores que resultan fundamentales en los procesos socioeconómicos territoriales, así como la creación de canales bidireccionales de comunicación y coordinación con niveles superiores de gobierno. Indudablemente, nada garantiza que en la totalidad de los casos las políticas locales-territoriales resultantes de este movimiento descentralizador sean de calidad, de ahí la conveniencia de acompañar la apuesta descentralizadora de los mecanismos de supervisión, prevención, control y sanción de las prácticas fraudulentas, así como de los canales de aprendizaje y difusión de las buenas prácticas desarrolladas.

El caso de la política de empleo (en sentido amplio) ilustra perfectamente lo que acabamos de mostrar. Ni antes ni después de 2013 el empleo y el desarrollo local figuran como competencias propias de las entidades locales. A pesar de lo anterior, un buen número de gobiernos locales venían ocupándose de estas materias en las últimas décadas. Y, aunque las actuaciones en este campo son mejorables, los resultados alcanzados parecen ser bastante satisfactorios. A su vez, la Unión Europea lleva tiempo

estimulando este tipo de intervenciones locales, a lo que hay que añadir que la Ley de Empleo de 2003 estableció la necesidad de dotar a la política de empleo de una dimensión local de cara a adaptarla a las necesidades del territorio (artículo 4 de la citada ley), algo que se vio reforzado posteriormente mediante una reforma de las políticas activas de empleo en 2011. A la vista de lo anterior, durante el proceso de preparación de la ley de reforma local de 2013 se han presentado propuestas para incluir el empleo, la promoción económica y el desarrollo local entre las competencias de las entidades locales, ya sea como competencias propias o bien como competencias delegadas. Ahora bien, desgraciadamente, todas estas propuestas han caído en saco roto: no sólo han sido descartadas, sino que tras dicha reforma las actuaciones de las entidades locales en materia de empleo y desarrollo local han resultado dificultadas.

En suma, en las últimas décadas, y muy especialmente en los últimos años, nos enfrentamos a problemas laborales de envergadura que deben ser abordados, al tiempo que resulta necesario reforzar la dimensión territorial de la política de empleo. Evidentemente, el recurso a las políticas socioeconómicas locales no es una receta mágica, pero estas políticas pueden contribuir a mejorar la situación laboral. Además, no deberían actuar en solitario sino que lo razonable es que sean uno de los ingredientes fundamentales de una estrategia de mayor alcance resultante de la acción coordinada de los distintos niveles de gobierno. Pero para alcanzar esto hace falta avanzar en diversas direcciones. La primera, dotar de capacidad de intervención a los gobiernos locales en estas materias (empleo, promoción económica y desarrollo local), esto es, avanzar en la dirección opuesta a la iniciada con la reforma local de 2013. Junto a ello, en segundo lugar, crear los mecanismos de coordinación entre los diversos niveles de gobierno implicados en la citada estrategia, incluyendo a los gobiernos locales en tanto que

implicados en la misma. A su vez, en tercer lugar, superar el escollo del minifundismo municipal actual, algo que puede conseguirse mediante el recurso a alguna de las vías planteadas más arriba y que resulta fundamental para adaptar las intervenciones locales en materia socioeconómica al ámbito espacial de los mercados locales de trabajo, un ámbito consistente en agrupaciones de municipios cohesionados desde la perspectiva del empleo y la dinámica socioeconómica. Por último, tras siete años de limitaciones, sería necesario reforzar la asignación presupuestaria destinada a dotar de contenido a estas intervenciones territoriales de empleo y desarrollo, dejando margen de elección a los territorios para que definan la estrategia que más se ajusta a su situación particular, de modo que la autonomía local sea una realidad a través de la recuperación de la capacidad de decisión de estos gobiernos locales reforzados.

Referencias bibliográficas

- Aragón, J. y Rocha, F. (2003): *La dimensión territorial de las políticas de fomento de empleo en España*, Fundación 1º de Mayo (documentos de trabajo: DOC 3/2003).
- Arias, X.C. y Costas, A. (2001): "El eslabón perdido de la descentralización. Argumentos a favor de los gobiernos locales", *Claves de Razón Práctica*, nº 114, pp. 38-42.
- Banyuls, J. et al. (2005): *Economia laboral i polítiques d'ocupació*, Universitat de València, València. Capítulo 7 ("Els mercats locals de treball"), pp. 191-214.
- Blanco, I y Gomà, R. (coords., 2002): *Gobiernos Locales y Redes Participativas*, Ariel, Barcelona.
- Comisión Europea (2004): *Guía práctica sobre el desarrollo de estrategias de empleo a nivel local en España*.
- Gallego, J.R. y Pitxer, J.V. (2010): "Los Pactos Territoriales por el Empleo. Una aproximación a la compleja articulación entre actores y niveles territoriales en las políticas de desarrollo local", en I. Antuñano, J.M. Jordán y J.A. Tomás Carpi (eds.): *Crisis y Transformación. Ensayos en homenaje al profesor Emèrit Bono*, Universitat de València, València, pp. 351-369.
- Gallego, J.R. y Pitxer, J.V. (2015): *L'apprentissage local d'une politique de l'emploi en Pays Valencien (Espagne), Espaces et Sociétés*, nº 160-161, pp. 85-98.
- Subirats, J. (2016): *El poder de lo próximo. Las virtudes del municipalismo*, Los Libros de la Catarata, Madrid.

8.- Política económica turística

(sección coordinada por Flora M^a Díaz Pérez, Profesora Titular de Política Económica, Universidad de La Laguna)

La mejora de la competitividad de la producción turística canaria en el medio y largo plazo: los efectos del *Brexit*

(por Flora M^a Díaz Pérez, Profesora Titular de Política Económica, Universidad de La Laguna)

Canarias presenta una tasa de crecimiento del PIB anual para 2016 del 3,5%, (INE, 2017), muy superior a la de los años anteriores y por encima de la media nacional del 3,2%. Esta evolución favorable de los datos del PIB, posiblemente esté en relación con la mayor afluencia de turistas propia de los últimos años. En efecto, el total de turistas internacionales llegados a Canarias, según datos suministrados por el INE, alcanza la cifra de 1.254.805 en abril de 2017, lo que representa un incremento del 17,8% con respecto al mismo mes del año 2016.

Ante esta realidad, la cuestión a plantearse es: ¿reflejan las tasas de crecimiento anteriores una estructura sostenible en el medio y largo plazo, para la industria turística de las Islas?. Pues bien, los acontecimientos relativos a una situación política de continua inestabilidad, acaecidos en la esfera internacional y que han venido afectando a algunos de nuestros principales competidores en el norte de África, pueden explicar, en gran parte, esa mayor afluencia de turistas. No obstante, la respuesta detallada a la pregunta anterior ha de pasar por analizar la posible evolución futura de los diversos segmentos del mercado turístico.

Luego, quizás el punto de partida habría de ser establecer cuál es la actual estructura del mercado turístico de Canarias. En este sentido, las estadísticas correspondientes al mes de abril, publicadas por el INE, sitúan a Canarias como el segundo destino regional, después de Cataluña, en llegadas de turistas internacionales. Dado que la inestabilidad propia de la situación económica actual se origina en el marco internacional, conviene observar la evolución de los principales mercados

foráneos. La coyuntura actual, caracterizada por una enorme incertidumbre y por no pocos cambios estructurales, los cuales por su propia naturaleza (de largo plazo) aún no han terminado de consolidarse, dificulta la obtención de pronósticos exactos sobre la evolución futura de los mercados. En este marco de incertidumbre destaca el proceso desencadenado con el *Brexit* en el Reino Unido y es que, con datos del INE a abril del 2017, aparece el Reino Unido (37,8% del total de entradas) como el primer país de residencia de los turistas internacionales que visitan Canarias, seguido a distancia por Alemania (22,0%).

La entrada de turistas británicos a Las Islas estará, pues, muy condicionada a las características que adopte el proceso de salida de los británicos de la Unión Europea. A este respecto, tendríamos que cuestionarnos, por una parte, cuál sería el indudable efecto sobre los niveles de producción y empleo en la propia economía británica. Por otra parte, no constituye un tema intrascendente analizar la forma en que se institucionalice la relación entre las monedas libra/euro de cara al futuro.

La economía británica previsiblemente, se verá inmersa en una etapa de recesión que se prolongará durante algunos años, salvo que la aplicación de medidas de política económica expansiva sirva de adecuado contrapeso a la esperada desaceleración. Diferentes analistas hablan de importantes pérdidas en el empleo, y es que el Reino Unido centra gran parte de su economía en las finanzas. Siendo la *city* londinense, de momento, uno de los principales centros financieros a nivel mundial y el más relevante en el continente europeo (*The Boston Consulting Group*, 2017), la huida

de las grandes corporaciones a otros territorios de la Unión Europea, representaría una pérdida de empleos nada desdeñable. Sumando a los efectos de la caída en la aportación al PIB británico generado por la menor actividad de las finanzas, las pérdidas ocasionadas en el sector comercial, fruto de la incertidumbre de los dos años de negociaciones y tránsito hacia el total desmembramiento, no sería descarrado pensar en una reducción importante de la renta disponible de los británicos y, por ende, del componente del consumo destinado a “ocio y viajes”.

Nada más conocerse los resultados del referéndum que dio origen al *Brexit*, el Banco Central Británico puso en marcha una política monetaria expansiva que sin duda, habrá contribuido a frenar en algo el esperado efecto depresivo sobre la economía. La rápida reacción del Banco Central del Reino Unido, puede entenderse como un indicador de que las autoridades británicas no se van a dormir a la hora de hacer frente a la inevitable inestabilidad originada por la salida de la Unión Europea. En cualquier caso, hemos de preguntarnos si será suficiente la acción del Banco Central.

Atrás quedan las fechas en las que los gobiernos devaluaban la moneda como medio para mejorar los niveles de competitividad de los destinos turísticos españoles en los mercados europeos. Efectivamente, la peseta sufrió numerosas devaluaciones en las décadas de inicio del *boom* turístico y del desarrollo del turismo de sol y playa en el Sur de Europa. En la actualidad, con una realidad cambiaria marcada por un sistema de tipos de cambio libremente fluctuante, donde es el mercado de divisas el que lleva las riendas de los

movimientos en los tipos de cambio, el precio del euro con respecto a las monedas de nuestros mercados turísticos emisores, podrá estar sujeto a una volatilidad nada saludable para el desarrollo turístico de los destinos. La cuestión anterior no es baladí para la industria turística canaria, dado que del resultado de la acción de los gobiernos en esta materia, dependerá nuestra competitividad en precios y, por tanto, que el principal mercado internacional de la oferta de servicios turísticos de Las Islas, el Reino Unido, mantenga su potencial como generador de producción y empleo en Canarias (Banco de España, 2017).

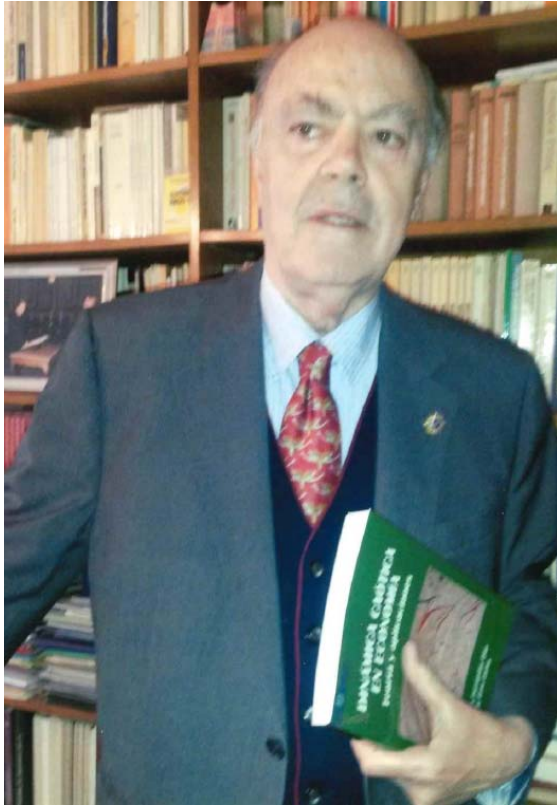
En definitiva, las pérdidas, tanto para España como para el resto de los destinos del sur de Europa, visitados normalmente por los británicos, podrían ser de relevancia. Ante esta situación, hay quien propone la búsqueda de nuevos segmentos de mercado, pero ¿cuáles?; ¿será el mercado doméstico la solución?, o por el contrario, ¿habrá que recurrir a la innovación en mercados como mejor estrategia competitiva?. A éstas y otras cuestiones habremos de ir dando respuesta en los próximos años, en el marco de la política turística desarrollada por los gobiernos regionales.

Referencias bibliográficas

The Boston Consulting Group (2017). *Bridging to Brexit: Insights from European SMEs, Corporates and Investors*. AFME (Association for Financial Markets in Europe).

Banco de España (2017). *Incertidumbre macroeconómica: medición e impacto sobre la economía española*. Banco de España, Eurosistema, Artículos analíticos.

9.- Conversaciones de Noticias de Política Económica: Entrevista con Andrés Fernández Díaz



Noticias de Política Económica (NPE): ¿Cuáles son los motivos iniciales por tu interés acerca de la Política Económica?

Mis primeros estudios fueron en el colegio de los Marianistas en Jerez de la Frontera. Ahí se desarrolló con notable intensidad mi interés por la música y las matemáticas, al tiempo que obtuve una preparación muy buena en francés y en inglés. En los últimos momentos de ese periodo y, en particular durante los veranos, amplí mi preparación inscribiéndome en el turno libre de la Escuela de Comercio. Al finalizar mis estudios mi padre me sugirió iniciar la carrera de Ingeniero Industrial, pero esa opción no me atraía a pesar de contar ya con una buena base en matemáticas. En contrapartida, acabé yendo a la entonces Universidad Central de Madrid donde cursé la licenciatura en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales. Eso fue en el año 1957. Diversos profesores de prestigio y bien conocidos (Valentín Andrés Álvarez, Manuel de Torres, o José Luis Sampedro)

me dieron clases y, entre ellos se encontraba Ildelfonso Cuesta que, a pesar de ser un buen profesor de Política Económica, en aquellos años, puede ser que debido a su edad avanzada o a sus diversas ocupaciones, no fue capaz de captar mi atención y de provocar entusiasmo por la materia que impartía, es decir, la Política Económica. De hecho, en aquellos momentos accedí al tratado de Política Económica de Gual Villalbí que, a pesar de su gran extensión, me pareció esencialmente descriptivo, presentando además la dificultad de discernir entre aquello que era importante de lo que realmente jugaba un papel secundario.

Por el contrario, quien sí me causó una gran impresión fue el profesor Emilio de Figueroa. Su primera característica destacada era su oratoria ligera y atractiva que captaba con facilidad la atención de sus oyentes. Este hecho se completaba con sus enfoques heterodoxos, que le granjearon serias enemistades con profesores de su generación. Adicionalmente debe destacarse su sólida formación matemática, pues había empezado a estudiar Ciencias en la Facultad de Química, lo que también lo solía distinguir de sus contemporáneos. Esta última característica creo que fue esencial para conectar muy bien con el maestro y para incitar en mí el interés por la Política Económica como disciplina esencial y rigurosa.

NPE: ¿Cuál es tu vocación por la Política Económica y la vida universitaria?

Mi interés por la Política Económica, por tanto, se suscitó a través de la figura de Emilio de Figueroa. Él supuso un gran estímulo en mis estudios sobre Política Económica que, en términos académicos, se plasmaron en el inicio de mi tesis doctoral que él mismo dirigió.

Para mejorar mi formación y elevar la calidad de mi tesis doctoral decidí visitar centros académicos relevantes en el extranjero. Durante el periodo 1964-67 realicé estancias intermitentes en la Universidad de Roma (posteriormente conocida como "La Sapienza"). Ahí entré en contacto con profesores de reconocido prestigio como por ejemplo el profesor Federico Caffé, que en aquel momento estaba trabajando de manera intensa

aspectos de política económica, que se plasmaron en libros como *Politica economica: sistematica e tecniche di analisi* (1967) o *Lezioni di politica sociale* (1972). A esta figura hay que añadir la de un grupo de prestigiosos profesores, ya desaparecidos, pero a los que tanto debo por su finura intelectual, como son Giuseppe Di Nardi, Giuseppe Palomba, Carlo Pace y Veniero del Punta, este último Director de la conocida Rivista di Politica Economica. En Italia elaboré una tesis sobre “Problemi dello sviluppo economico e della integrazione economica europea” en la que abordaba especialmente tanto la planificación nacional como regional en Italia, todo ello en el marco de un proceso progresivo de integración en la nueva Europa que se estaba configurando. Por otra parte, el tema de la tesis, desde un punto de vista técnico, trataba de dar respuesta a unas discusiones muy candentes que se debatían en esos momentos, y que examinaban las formas de fusionar la política económica y los enfoques matemáticos. Este trabajo fue la base de mi nueva tesis doctoral, esta vez en la Complutense, sobre “Los modelos de desarrollo económico: Un instrumento de la planificación económica”, que era una ampliación sustancial del trabajo que elaboré en Italia y donde discutía acerca de nuevos modelos de planificación, considerando como aplicaciones algunos casos concretos. Quizá valga la pena resaltar de este periodo un artículo que publiqué en italiano en 1972 en la ya mencionada Rivista di Politica Economica, con una gran repercusión internacional, como quedó patente en las diversas traducciones que se hicieron en varios idiomas, entre ellas en español, apareciendo esta última en el número 13 de la revista Anales de Economía bajo el título “En torno al empleo de modelos en el Análisis Económico y en la Política Económica”.

Un cierto punto de inflexión en mi trayectoria apareció en 1967 cuando envié una carta de presentación al profesor Perroux, que fue muy bien acogida por él y que derivó en la organización conjunta en Toulouse de un congreso internacional presidido por el Secretario General de la República, y en el que tuve la ocasión de conocer a grandes economistas y eminentes pensadores franceses. A partir de ahí coordiné, también en 1967, el número 32 de la revista Monde en Développement (después Revue de Tiers Monde) que se dedicó enteramente a la economía de nuestro país con el título “L’Espagne a l’heure du developement”, en el que la mayor parte de los economistas españoles más reconocidos realizaron aportaciones relevantes, como los profesores Cotorruelo, Figueroa, Sánchez Ayuso, Samp Pedro, Rojo, Tamames o Velarde, entre otros. Se trató de un número con un gran impacto científico en España y en Francia. En mi caso, el trabajo que publiqué se relacionaba con una aproximación econométrica de la planificación que se estaba acometiendo en España.

NPE: ¿Se pueden distinguir varias escuelas de Política Económica en España?

Es difícil afirmar que puedan existir escuelas en sí mismas. Más bien aparecen algunos profesores que ya destacaban y alrededor de los cuales se agrupaban otros que iniciaban su carrera docente. Desde este punto de vista, con una perspectiva amplia y tal como subrayé en un artículo que escribí en 1983 (“Regards sur la pensée économique espagnole” en Revue Économique, vol.34, nº.4), quizás puedan distinguirse dos “escuelas” en España: la de Barcelona y la de Madrid. La de Barcelona estaría encabezada por Fabián Estapé, que desarrolló una perspectiva histórico-institucional. En esta escuela se encontraría José Jané, pero también Jacint Ros Hombravella con aportaciones importantes de tipo metodológico. Asimismo se podrían incluir en ella a José Vallés o a Gumersindo Ruiz, que luego acabaron consolidándose académicamente en Andalucía, con aportaciones más aplicadas en diferentes ámbitos de la política económica.

En el caso de la escuela de Madrid, yo me encontraría en su centro de gravedad y, en cierta medida, desarrollé las aportaciones cuantitativas y keynesianas del profesor Figueroa. En este grupo se podría incluir también al profesor Luís Rodríguez Saiz. No obstante, la escuela de Madrid, tal como he apuntado antes, no constituía un todo cohesionado, sino que había diversas perspectivas o corrientes. Hay que mencionar la línea de Javier Irastorza, donde se podía ubicar a Agustín Cotorruelo. También destacan la figura de Luis Gámir, con aportaciones rigurosas en el área de política comercial y de la política

económica en general, que agrupó durante muchos años a un conjunto de especialistas en torno al manual de Política Económica de España del que él era editor. Adicionalmente se pueden poner de relieve las aportaciones de Tomás Esteve, relacionadas con la política económica de la Elección Pública o las prometedoras reflexiones en torno a la política monetaria del entrañable amigo Manuel Sánchez Ayuso, iniciadas en Bilbao y continuadas en Valencia, pero truncadas al malograrse prematuramente y dejar de estar entre nosotros.

NPE: ¿Ha cambiado tu concepto sobre la Política Económica desde el inicio de tu carrera académica hasta la actualidad?

Mi concepción de la Política Económica ha estado muy condicionada por la pretensión de clarificar los procesos de toma de decisiones. En este contexto, siempre he considerado que las matemáticas constituyen un instrumento imprescindible para racionalizar y fundamentar la toma de decisiones. Inicialmente mis planteamientos eran bastante teóricos, pero progresivamente se fueron acercando a la realidad. Un factor trascendente en ese sentido fueron las estancias que hice en Francia, a las que he aludido con anterioridad. Estas se extendieron durante 20 años, es decir hasta aproximadamente 1987. En este período completé ampliamente mi formación, participando como Profesor invitado en los Séminaires Inter-Disciplinaires du Collège de France, en el Institut de Sciences Mathématiques et Économiques Appliquées (ISMEA), del que fui nombrado Miembro Científico Asociado, y en la Université-Paris-Sorbonne, donde impartí clases de Política Económica como Catedrático Extraordinario en los cursos académicos 1983-1984, y 1984-1985. Como consecuencia de estas estancias profundicé sustancialmente en las nuevas tendencias de la elaboración de política económica, estudiando, entre otras materias, la planificación indicativa francesa. En este contexto conocí a fondo métodos específicos de planificación económica, como por ejemplo el “físico-financiero”, también conocido como modelo “FI-FI”. Los franceses utilizaban 4700 ecuaciones y 6000 variables, algo que, al respecto, contrastaba con la modesta situación que se daba en España. Como resultados de esta etapa me gustaría destacar la publicación del libro “Introducción a la teoría de la planificación” en 1969, derivado de una parte de mi tesis doctoral, defendida en la Universidad Complutense en el año 1967.

Los estudios sobre la planificación en Francia me fueron haciendo evolucionar progresivamente. Como “leitmotiv” de mi tesis doctoral se encontraba el empleo de los modelos de decisión introducidos en la literatura económica por Jan Tinbergen, Ragnar Frisch y Henri Theil, con los que era posible fundamentar e imprimir una mayor rigurosidad a la Política Económica. A ello, y de manera progresiva resultaba preciso añadir las técnicas del control óptimo, así como las más avanzadas, pero decisivas, del análisis funcional. Ya a principios de los 90 me fui planteando la necesidad de examinar la realidad económica teniendo en cuenta la dinámica, la no-linealidad, el principio de emergencia, y la presencia de un desorden “aparente” que, en la práctica, responde a la existencia de un caos determinista. Fruto de esa investigación fue el libro “La Economía de la Complejidad”, que publiqué en el año 1994 en la editorial McGraw-Hill, y que fui reeditando varias veces introduciendo sucesivas mejoras hasta que en 2014 vio la luz su última versión titulada “Dinámica caótica en economía. Teoría y aplicaciones”, Delta Publicaciones, (con la colaboración de la profesora Pilar Grau).

NPE: ¿Tu evolución se ha manifestado también en términos de la docencia en Política Económica?

Yo siempre tuve una gran preocupación por la docencia de la Política Económica. También experimenté un cambio a principios de los años 70. En concreto, en 1974, edité el libro “Teoría de la planificación”, orientado para la explicación de un curso de doctorado, cuyo objetivo era difundir entre los estudiantes los complejos estudios de política económica vinculados a las nuevas tendencias de planificación económica que se habían extendido después de la Segunda Guerra Mundial. Este libro significó un estímulo respecto a mi

esfuerzo por la sistematización y diseminación de la Política Económica. Hacia mediados de los años 70 me planteé el reto de publicar sendas monografías sobre metodología de la Política Económica, sobre políticas coyunturales y acerca de políticas de desarrollo económico. En 1976 publiqué el libro “Introducción y metodología de la Política Económica”, que vio cuatro ediciones hasta 1986 y a la que se incorporó también el profesor Luis Rodríguez Saiz. En 1979 publiqué el libro “Política económica coyuntural, que se editó en varias ediciones hasta 1987. La tercera y última parte del proyecto aparece en un voluminoso texto publicado en 1995 por la Universidad Complutense con el título de “Política de desarrollo y de asignación de recursos”, obra en la que colaboró muy eficazmente el profesor Miguel Ángel Galindo. Quiero señalar que estos libros pretendían sistematizar docentemente materiales de elevado grado de dificultad, como los metodológicos, con el fin de que los estudiantes supiesen reflexionar sobre aquello que estaban estudiando, o las técnicas matemáticas de análisis de políticas económicas. Por otra parte, estos libros nunca los concebí como una actualización de los manuales del profesor Figueroa, sino como una respuesta a los problemas que presentaban las economías desarrolladas.

Mi preocupación didáctica me condujo a repensar sobre esos libros y decidí reeditarlos en forma conjunta, y por ende, más extensa, como el “Curso de Política Económica” (1989 y 1993), que tuvo la particularidad de que el prólogo lo escribiese el gran amigo y Maestro Edmond Malinvaud. Posteriormente, en la misma línea de reflexión sobre la docencia de la Política Económica, volví a reeditar el libro (en colaboración con los profesores José Alberto Parejo y Luis Rodríguez Saiz), bajo el nombre de “Política Económica”, en McGraw-Hill, y del que se han hecho 5 ediciones, entre 1995 y 2011. Se trata de unos manuales que concentran su atención en las políticas coyunturales, pero en los que se presta una atención especial a las dos dimensiones que antes he apuntado: los aspectos metodológicos y la modelización de las políticas económicas. A través de los cambios en los manuales que he ido confeccionando a lo largo del tiempo puede apreciarse mi evolución sobre el contenido de la asignatura, así como el énfasis puesto en llevar a cabo nuevas aportaciones con un enfoque interdisciplinar que han supuesto una constante en mi perspectiva de la Política Económica.

En esa evolución, y aunque como se ha visto, el corpus central se halla en Italia y especialmente en Francia, no puedo dejar de lado la experiencia complementaria adquirida, ya en la madurez, en mis estancias como profesor invitado en la Universidad de Wesleyand (Connecticut), en 1981, y en la Universidad de Berkeley en el año 1994.

NPE: ¿Cuáles son los puntos positivos y negativos de los cambios en la Política Económica?

En los últimos tiempos, ha habido una ampliación o reconsideración de los métodos matemáticos como instrumentos muy positivos para analizar la realidad, situación que contrasta con los análisis descriptivos de la Política Económica en la que yo me formé. Así pues se han ido ampliando los campos de análisis, así como su profundidad. Sin embargo, con cierta frecuencia se ha hecho un uso abusivo del alcance de las matemáticas y de los modelos. Como ejemplo muy significativo baste mencionar el caso del modelo Heckscher-Ohlin-Samuelson, cuyo teorema fundamental, muy conocido dentro del cuadro general de las teorías del comercio internacional, se basa en el cumplimiento de nueve axiomas. Algunos autores que interpretaron a su manera la “teoría del second best” consideraban que si no se cumplían algunos de esos axiomas valía la pena aceptar el teorema sobre la base de los axiomas restantes. Sencilla y llanamente ello constituía un inadmisibles atentado contra las matemáticas y contra la lógica más elemental. Este tipo de error, de exclusiva responsabilidad de quienes los cometiesen, da lugar en ocasiones a muchas cautelas respecto al empleo del aparato matemático en la Política Económica.

Entre los puntos negativos de las nuevas tendencias en Política Económica y, en general en Economía, se encuentra el remitir a los estudiantes a unos manuales estándares, que simplifican la realidad hasta extremos insostenibles. Es decir, transmiten una imagen

absolutamente irreal de aquello que acontece y a lo que deben enfrentarse las nuevas generaciones, transformando en irrelevante aquello que se les explica.

Otro de los límites es la adaptación de los estudios de Economía y de Política Económica a los grados de Administración de Empresas (ADE), en detrimento de los de Economía General, hecho que ha significado un empobrecimiento de sus respectivas estructuras teóricas y de análisis. Esto es así por el enfoque que supuestamente deben tener los estudiantes de ADE y por la caída en el número de estudiantes de ECO.

NPE: ¿Cuáles son los retos que podrías destacar para la Política Económica?

Los nuevos retos pasan por volver a los grandes maestros, como Keynes, Harrod, Domar, Joan Robinson, Schumpeter, Hicks, Nicolas Kaldor, François Perroux y Edmond Malinvaud, entre otros y realizar una relectura de ellos. Por ejemplo, en un artículo que publiqué en el nº 34 la Revista Española de Control Externo, del Tribunal de Cuentas, titulado “Cara y cruz de la política económica española: un dispositivo para la salida de la crisis”, me resultó sorprendente descubrir que los análisis actuales de nuestro entorno me remitían continuamente a la relectura de los clásicos.

Creo además que hay que prestar una atención especial a la precisión en la Política Económica y, en concreto, a los procesos de tomas de decisiones. Esta ha sido una constante en mi carrera investigadora. Así pues, la modelización y el empleo de las matemáticas más adecuadas constituyen unos instrumentos de gran ayuda para el análisis económico y la política económica, aunque los retos van más allá de introducir las técnicas cuantitativas y los modelos necesarios para conocer los resultados u objetivos previsibles (variables de estado) derivados de la aplicación de los correspondientes instrumentos (variables de control). En este sentido se encuentran mis últimos trabajos relacionados con la teoría del caos como rama fundamental de la nueva ciencia de la Complejidad, aplicando todas estas poderosas técnicas al diseño y puesta en marcha de una Política Económica alejada del determinismo reduccionista y de la tendencia recalitrante al pensamiento único, con sus nefastas consecuencias para el bienestar social.

10.- Las raíces de la Política Económica: “El final del laissez-faire en España”. Lecciones a partir de Keynes y Cuesta Garrigós.

Reflexionando sobre la política económica, la profesora Aurelia Mañé Estrada de la Universitat de Barcelona ha publicado un artículo en la Revista de Economía Crítica (cuyo texto completo se puede bajar desde http://www.revistaeconomicacritica.org/sites/default/files/revistas/n23/AMane_El-fin-del-laissez-faire.pdf), habiéndose presentado una versión preliminar de este artículo en las XIII Jornadas Internacionales de Política Económica.

En el trabajo se realiza un paralelismo entre dos economistas, John M. Keynes e Ildelfonso Cuesta Garrigós, que salvando las distancias mutuas en cuanto a relevancia académica y política, realizaron sus aportaciones esencialmente en el periodo de entreguerras, tratando de dar respuesta a los grandes retos económicos que se plantearon en esos momentos. Ambos se enfrentaron a las tendencias dominantes de política económica existente y sus bases metodológicas individualistas. De hecho, los dos compartieron inquietudes similares, como que la economía era para la acción, en definitiva, asumían la economía como política económica y esta característica les condujo a subrayar la esterilidad de la Economía (Política) dominante para la Política Económica y, en definitiva, para afrontar los retos de cambios a los que había que dar respuesta en la encrucijada de después de la primera Guerra Mundial. Desde este punto de vista, rechazaban el carácter

universalista de los análisis económicos. Así pues, en cierta medida, se recuperaban parte de la tradición económica alemana y, en particular, las consideraciones de Friedrich List. No debe olvidarse que en los dos casos, la pretensión final era la supervivencia del capitalismo, que en aquellos momentos se encontraba amenazado por la crisis económica y por la falta de legitimidad que le incorporaba la presencia de una nueva alternativa política: el comunismo soviético. En gran medida, ambos autores se encontraban movidos por la búsqueda de una tercera vía, caracterizada por una intervención del Estado que jugara un papel nuevo. Sin embargo, difirieron en otras hipótesis, que les condujeron por otros derroteros diferentes, aunque finalmente convergieron.

En el caso de Ildefonso Cuesta, continuó el trabajo iniciado por el profesor Víctor Brugada en el primer tercio del siglo XX. Este último, a contracorriente de todos los analistas existentes en España, apuntó la importancia de la intervención del Estado en la economía y la categorizó pormenorizadamente. A partir de ahí, Cuesta se esforzó por elaborar una opción concreta de intervención estatal. Como su hipótesis de partida es que se podían aunar los intereses sociales y eliminar sus contradicciones, asumió una perspectiva corporativista. No debe olvidarse que, este tipo de respuestas de aunar intereses sociales gozaron de cierta popularidad en el periodo de entreguerras, aunque se desarrollaron con contenidos distintos, yendo desde el corporativismo fascista (aquí se podría incluir la variante nacional-sindicalista de Ramiro Ledesma) al gremialismo (defendido por Ramiro de Maeztu, por ejemplo en su obra *La crisis del humanismo*). Sin entrar a explicar los motivos, finalmente Cuesta claudicó en su argumentación y se convirtió al keynesianismo, tal como apunta la autora del artículo comentado.

En el caso de Keynes, un elemento diferencial es que sí asumía la existencia de intereses sociales no conciliables (lucha de clases), reconociéndose él en el lado burgués. Su propuesta fue la intervención del Estado de manera sistemática en la economía, en general en función de la evolución de los ciclos económicos, para evitar el colapso del capitalismo. La comparación de ambos autores presenta la relevancia de destacar la existencia de una discusión que buscaba poner de manifiesto un nuevo papel del Estado y de la política económica en un mundo que ya no iba a ser como el de antes. Este tipo de discusión tuvo lugar en esos momentos y la profesora Mañé destaca que, resulta paradójico que la Economía y la Política Económica, han renunciado en la actualidad, incluso a la luz de la Gran Recesión en la que nos encontramos inmersos y cuyo final no está claro, de repensar las formas de intervención estatal. En el mejor de los casos se repiten las visiones simplistas o muy sesgadas ideológicamente consistentes en propuestas de reducción en el tamaño del Estado. En definitiva, se constata una anómala situación de pensamiento único, caracterizado por la repetición de recetas anteriores que no se ajustan a la realidad, que constituye un factor diferencial respecto a aquello que aconteció en los años 20-30.

En conclusión, el mencionado artículo de pensamiento económico acaba poniendo sobre la mesa la necesidad de abrir un debate acerca de la intervención del Estado en las condiciones de una redefinición del papel del Estado-nación y en unas circunstancias de creciente globalización (asimétrica), yendo más allá de repetir recetas de antaño.

Este comentario del artículo de la profesora Mañé, pretende suscitar un debate acerca del papel de la política económica y de la disciplina de la Política Económica en las condiciones actuales y sobre los retos que debe asumir en el siglo XXI. Contribuciones de los lectores son bienvenidas.
--

11.- Pro et contra: Desgravaciones fiscales a los fondos de pensiones

(sección coordinada por Carlos Ochando Claramunt. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València)

Pro...

La tributación diferida (TD) en los sistemas de Previsión Social Complementaria (PSC) en España¹.

(por Carlos Vidal Meliá. Departamento de Economía Financiera y Actuarial. Universidad de Valencia. <http://cvidal.blogs.uv.es/>)

La Previsión Social (PS) se puede definir como la acción o acciones que la sociedad en su conjunto, dispone para atender contingencias tales como jubilación, invalidez, viudedad, orfandad o dependencia de todo el conjunto de ciudadanos que componen esa sociedad. Si se le adiciona el adjetivo "complementaria", entonces se dota a la misma definición de un sentido de mejora, complemento o añadido, y en todo caso, de voluntariedad. Se podría definir entonces que la Previsión Social complementaria (PSC) es toda acción de disponer lo conveniente para atender las contingencias del conjunto de ciudadanos. En España es complementaria al sistema de previsión social

público, y caracteriza da por ser libre, voluntaria y privada.

Puede ser individual o colectiva, siendo en este segundo caso, generalmente, de índole profesional, empresarial o asociativa.

Un aspecto muy importante para su desarrollo es la existencia de un marco legal y fiscal adecuado. En la mayoría de los países, la PSC cuenta con regímenes fiscales especialmente favorables.

Este breve artículo se va a centrar exclusivamente en el régimen fiscal denominado tributación diferida (TD) que se aplica en España a los Planes de Pensiones (PP), Seguros de Dependencia (SD), Planes de Previsión Asegurados (PPA), Planes de Previsión Social Empresarial (PPSE) y Mutualidades de Previsión Social (MPS).

Desde un punto de vista financiero, la fiscalidad incide en las operaciones de ahorro-previsión, que dan soporte a los instrumentos de PSC, desde una doble perspectiva: cuantitativa, en el sentido de determinar qué parte de la aportación, rendimiento o prestación está sometido a tributación; y temporal, por la consideración del tiempo como una variable económica más.

Teniendo en cuenta ambos aspectos, las operaciones pueden clasificarse al menos en cinco categorías diferenciadas: tributación diferida (TD), tributación diferida y gravamen en los rendimientos intermedios (TDGI), tributación anticipada (TA), tributación ordinaria (TO) y tributación anticipada y diferida (TAD). En el Cuadro 1 se sintetizan sus

principales características.

En las operaciones con

régimen fiscal clasificado como de tributación diferida (TD) la carga tributaria se traslada al final de la operación, tributándose íntegra y exclusivamente de manera parcial o total en el reembolso. En España, hasta el 31-12-2006 sólo se gravaba de manera parcial la prestación, ya que estaba en vigor un coeficiente reductor del 40%

CONCEPTOS	TD	TDGI	TA	TO	TAD
APORTACIÓN	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	GRAVADO	GRAVADO	GRAVADO
RENDIMIENTO (PERIÓDICO)	NO GRAVADO	GRAVADO	NO GRAVADO	GRAVADO	NO GRAVADO
REEMBOLSO	GRAVADO	GRAVADO	NO GRAVADO	NO GRAVADO	GRAVADO

Fuente: Vidal-Meliá (2016)

¹ El autor agradece los comentarios realizados por el Profesor Manuel Ventura-Marco.

sobre la totalidad de la prestación percibida en determinados casos².

Este régimen, que implica la deducción completa (bajo ciertos requisitos) de la aportación, se suele conceder asociado al ahorro finalista y casi siempre acompañada de total ausencia de liquidez³ hasta la consecución del fin previsto. El diferimiento en la posibilidad de consumir es el motivo que justifica este régimen fiscal. En la terminología anglosajona sería una operación EET, es decir Exempt, Exempt, Taxed.

En este tipo de operaciones la posible variación de tipos impositivos entre el momento inicial (aportación) y final (prestación) tiene un impacto notable en la rentabilidad financiero-fiscal que finalmente se puede llegar a alcanzar. Se podría decir que a medida que la diferencia entre los tipos impositivos iniciales y finales sea más elevada, mayor será el impacto positivo sobre la rentabilidad.

Si se cumple el postulado clásico de que se realizan las aportaciones en períodos en los que el tipo de tributación es elevado y se obtienen las prestaciones en períodos sometidos a menores tipos impositivos, queda asegurado que la rentabilidad financiera-fiscal de la operación sea superior a la financiera, lo que se traduce en un incremento de los recursos financieros disponibles para hacer frente a las distintas contingencias a cubrir.

Con la finalidad de ilustrar mejor este sistema de tributación propio de los PP, se va a considerar una operación financiera simple con finalidad de ahorro y con tributación diferida, en donde se supone conocida la rentabilidad financiera media anual del fondo, i , asociada a una inversión de n años.

² Para las prestaciones en forma de capital cuando hubieran transcurrido más de dos años desde que se realizó la primera aportación, en caso de prestaciones por incapacidad no se exigía plazo temporal alguno.

³ En España, los partícipes pueden hacer efectivos sus derechos consolidados en los supuestos de desempleo de larga duración, enfermedad grave, y de manera temporal, en el supuesto de procedimiento de ejecución sobre su vivienda habitual, en los términos previstos en la legislación vigente y en el reglamento del PP.

El rendimiento financiero-fiscal a priori \hat{R}_{td} , es un tanto anual esperado que dependerá, entre otros valores, del supuesto que se adopte con relación a los tipos impositivos⁴ de aportación, t_x , que es conocido, y reembolso, \hat{t}_{x+n} , desconocido en el origen de la operación. Teniendo en cuenta que las aportaciones a estas operaciones son deducibles de la base imponible del impuesto, esto es, que cada unidad monetaria bruta invertida se convierte en $(1 - t_x)$, unidades monetarias netas⁵, y que al final de la operación se tributará por la totalidad del capital recibido al tipo impositivo esperado del periodo \hat{t}_{x+n} , se deduce que:

$$\hat{R}_{td} = (1 + i) \cdot \left(\frac{1 - \hat{t}_{x+n}}{1 - t_x} \right)^{\frac{1}{n}} - 1$$

con lo que, según sea el efecto impositivo esperado neutro (1), negativo (2) o positivo (3) se tendrá:

- (1) si $t_x = \hat{t}_{x+n} \Rightarrow \hat{R}_{td} = i$
- (2) si $t_x < \hat{t}_{x+n} \Rightarrow \hat{R}_{td} < i$
- (3) si $t_x > \hat{t}_{x+n} \Rightarrow \hat{R}_{td} > i$

El efecto de aplicar este régimen de tributación es si se cumple (3) que la rentabilidad financiera fiscal es superior a la estrictamente financiera o lo que es lo mismo, el ahorro disponible para hacer frente a las contingencias cubiertas se incrementa debido a la posibilidad de diferir la tributación.

Un aspecto negativo que no se suele comentar es el riesgo fiscal asociado a la TD. Este riesgo no es despreciable a tenor de lo observado en España durante las últimas dos décadas; la posibilidad de que los tipos impositivos futuros equivalentes sean superiores a los actuales por haberse incrementado los tipos efectivos en la imposición personal o simplemente por no deflactar

⁴ Se considera un único tipo impositivo que, hipotéticamente, se obtendría como cociente entre los impuestos devengados y el nivel de renta del partícipe que, a su vez, se determinaría a partir de todas las posibles fuentes de renta.

⁵ Se adopta el supuesto simplificador de que inversión y deducción se realizan en el mismo momento temporal.

anualmente la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

La realidad es mucho más compleja ya que si como es lógico existieran varias aportaciones en el periodo objeto de análisis, cada una estaría sujeta a una rentabilidad diferente puesto que el partícipe adquiere en cada momento la participación a un precio diferente. De esta forma, la rentabilidad financiera que pudiera obtener el partícipe vendrá definida por la rentabilidad ponderada de sus aportaciones. Para calcular la rentabilidad financiero-fiscal del partícipe, y el efecto de la TD, habría que tener en cuenta además el efecto fiscal sobre las aportaciones y las prestaciones obtenidas por el beneficiario que no tendrían el porqué de ser necesariamente en forma de capital.

En definitiva, el modelo de TD se aplica en muchos países desarrollados para fomentar el ahorro en instrumentos de PSC. Es muy beneficioso para los previsores cuando se cumple el postulado clásico: los tipos impositivos de aportación son superiores a los de reembolso. Cuestiones a dilucidar en el orden empírico son entre otras si este tipo de tributación provoca un incremento real del ahorro, si las comisiones que cobran las Entidades Gestoras son excesivas debido a que se apropian de parte de las ventajas fiscales que les corresponderían a los partícipes y beneficiarios, si la gestión financiera de los instrumentos en los que se materializa el ahorro es eficiente, si los límites de aportación deducible están bien calibrados⁶ o si los partícipes tienen el conocimiento financiero suficiente

para poder elegir adecuadamente el perfil de riesgo de los fondos asociados a sus inversiones. Todas estas cuestiones exceden del objetivo de este artículo y cada una de ellas necesitaría de una discusión específica.

Referencias bibliográficas

- Antón, J., De Bustillo, R., & Fernández-Macías, E. (2014): Supplementary private pensions and saving: Evidence from Spain. *Journal of Pension Economics and Finance*, 13(4), 367-388.
- Cymrot, D. (1978): An economic analysis of private pensions. Tesis Doctoral, Brown University.
- Devesa-Carpio, J.E.; Jordá, M.P. y Vidal-Meliá, C. (1998): "Tax risk and personal pension schemes" *Quaderns de treball*, Núm. 64 (nova època) Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Valencia.
- Devesa-Carpio, J.E. y Vidal-Meliá, C. (1999): "Planes de Pensiones individuales y sobreimposición". *Revista Europea de Economía y Dirección de Empresas* 8(4), 135-148.
- Dilnot, A.W. and Johnson, P.G. (1993): The Taxation of Private Pensions, *Institute for Fiscal Studies*, London
- Domínguez-Barrero & López-Laborda (2007): Why do people invest in personal pension plans?, *Applied Economics*, 39(9), 1115-1126.
- Fernandez, P., Ortiz Pizarro, A., Fernandez Acin, P. & Fernández Acín, I., Rentabilidad de los Fondos de Pensiones en España. 2000-2015. <https://ssrn.com/abstract=2724056>
- Guariglia, A. & Markose, S. (2000): Voluntary contributions to personal pension plans: evidence from the British household panel survey, *Fiscal Studies*, 21(4), 469-88.
- Joulfaian, D. & Richardson, D. (2001): Who takes advantage of tax-deferred saving programs? Evidence from federal income tax data, *National Tax Journal*, 54(3), 669-88.
- Memento Fiscal (2001-2016): Ediciones Francis Lefebvre.
- Romaniuk, K. (2013): Pension fund taxation and risk-taking: should we switch from the EET to the TEE regime? *Annals of Finance* 9(4), 573-588.
- Stiglitz, J.E. (1985): "The General Theory of Tax avoidance". *National Tax Journal*, 38(3), 325-357.
- Vidal-Meliá, C. (1994): Alternativas individuales de ahorro-pensión: Planes de Pensiones. Junio. Tesis Doctoral. Universitat de Valencia.
- Vidal-Meliá, C. (2016): Análisis de los sistemas de Previsión Social Complementaria

⁶ En España el límite máximo de reducción de las aportaciones propias y contribuciones imputadas es la menor de las dos cantidades siguientes: 1) 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas, percibidos individualmente en el ejercicio (hasta el 31-12-2014, este límite era del 50% para mayores de 50 años); 2) 8.000 euros anuales (hasta el 31-12-2014, 10.000 euros anuales o 12.500 euros para mayores de 50 años). Por tanto, existen dos límites: un límite cuantitativo que coincide con el límite de aportación financiera anual y otro límite porcentual que recae sobre las rentas de trabajo y actividades económicas. Los límites máximos de reducción se aplican de manera conjunta a las aportaciones y contribuciones empresariales imputadas realizadas a PP (españoles y transfronterizos), MPS, PPA, PPSE y SD.

en España. Seminario: Gestión financiera y fiscal: retos y salidas profesionales. UCLM. [https://www.researchgate.net/publication/316701213 Analisis de los sistemas de Prevision Social Complementaria en Espana](https://www.researchgate.net/publication/316701213_Analisis_de_los_sistemas_de_Prevision_Social_Complementaria_en_Espana)
 Whitehouse, E. (1999): The tax treatment of funded pensions. The World Bank Social Protection Discussion Paper No. 9910 (1999)

...Et contra

Los incentivos fiscales a planes de pensiones en un contexto de austeridad fiscal y creciente desigualdad

(por José Ignacio Antón Pérez, Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Salamanca, janton@usal.es)

De forma regular, al calor del debate sobre las reformas del sistema público de pensiones, reaparece en los medios de comunicación de nuestro país la supuesta necesidad de reforzar los planes de pensiones privados complementarios, con especial énfasis en los aquellos de carácter personal. Con frecuencia, esta discusión se tiñe de conflictos de interés y se realiza al margen de las principales evidencias que nos proporciona la Ciencia Económica. Como cualquier política pública, estos incentivos fiscales deben –o, al menos, sería deseable que así fuera- evaluarse a partir de dos criterios básicos, su efecto sobre la eficiencia y su impacto sobre la equidad, para que, de esa forma, nuestros representantes políticos tomar decisiones informadas sobre los mismos a partir del conocimiento de su impacto sobre el bienestar social. La finalidad de estas líneas reside en, precisamente, proporcionar al lector una resumen actualizado de lo que sabemos acerca del funcionamiento de las políticas de promoción de los planes privados voluntarios, con especial énfasis en nuestro país.

En el terreno del primero de los elementos de juicio, la eficiencia, resultan muy poco convincentes los argumentos para realizar una intervención pública que involucre la utilización de recursos públicos –aún más en un contexto como

el actual- para fomentar la contratación de planes de pensiones de carácter complementario. Las principales justificaciones que se aducen con frecuencia para una intervención que favorezca el ahorro en la vejez (“miopía” de los individuos y efectos positivos sobre el crecimiento económico) se diluyen cuando se toman en consideración dos factores. En primer lugar, el ahorro que potencian los incentivos fiscales a planes de pensiones no es sino de carácter voluntario y complementario. Si la miopía de los ahorradores constituye una justificación de la intervención del Estado en este ámbito, cabe preguntarse si, precisamente, no sería coherente el establecer la obligatoriedad de suscribir este tipo de planes en lugar de apostar por debilitar el sistema fiscal para tal fin. Asimismo, en un contexto donde las pensiones públicas proporcionan una tasa de reemplazo de la renta laboral elevada en comparación con los sistemas de otros países desarrollados de nuestro entorno, resulta sustantivo conocer cuál es el peligro o circunstancia que los planes de pensiones de carácter suplementarios vienen a conjurar. En principio, no parece que el sistema de pensiones español abandone a los trabajadores con carreras laborales continuadas (aquellos que posiblemente tendrían mayor capacidad para realizar aportaciones a estos planes de previsión) en una situación de exclusión social y, en todo caso, la intervención en este contexto solo es compatible con una perspectiva muy paternalista, una óptica que posiblemente demandaría la obligatoriedad de los planes complementarios o de una discusión acerca de la conveniencia o no de las actuales tasas de reemplazo de los sistemas obligatorios de previsión. Dentro de los elementos que pueden justificar la utilización de recursos fiscales para potenciar los planes de pensiones privados voluntarios se encuentra, en segundo lugar, su posible efecto positivo sobre el ahorro nacional. La teoría microeconómica no proporciona una respuesta clara acerca

de esta cuestión, puesto que coexisten un efecto sustitución (abaratamiento del consumo futuro) y un efecto renta (que impulsaría el consumo presente y futuro) que operan en sentido contrario. La evidencia empírica resulta todavía menos concluyente: abrumadoramente, los estudios nacionales y comparados sugieren la ausencia de efectos positivos de los incentivos fiscales sobre el ahorro nacional, debido a que, al menos parcialmente, los individuos que se acogen a estas medidas sustituyen ahorro privado exento de beneficios fiscales por aportaciones a planes de pensiones privados (que disfrutaban de dichos incentivos) y al volumen de recursos que emplea el sector público en dicha promoción, mermando el ahorro público. El trabajo de Antón et al. (2014) para el caso español sugiere exactamente este patrón de comportamiento de los hogares y efecto (nulo) de los incentivos fiscales sobre el ahorro nacional.

Asimismo, y aunque el diablo se encuentra en los detalles, el ejemplo paradigmático que representan los actuales planes de pensiones privados, las cuentas de capitalización individual conllevan costes de gestión que, en algunos casos, pueden ascender a alrededor del 25% de las aportaciones anuales realizadas, a menudo materializados a través complejos y opacos esquemas de comisiones sobre el fondo o los rendimientos. Asimismo, si se pretende que estos planes de pensiones cumplan con la función de previsión aludida, esto es, se conviertan en anualidades vitalicias (pensiones pagaderas hasta que el perceptor fallezca, asegurando así contra el riesgo de mortalidad pero frecuencia no cubriendo el riesgo de inflación.), es preciso afrontar costes adicionales de alrededor 10-15% del ahorro previsional al momento de la jubilación.

Por último, numerosos estudios destacan la escasa comprensión actual de la población de los mecanismos de funcionamiento de los planes privados de pensiones en los países en los cuáles han funcionado durante más tiempo. Así, en 2015, en Chile, donde se implementó un

sistema obligatorio de capitalización en 1980, todavía se evidenciaba un alto desconocimiento de los individuos acerca de muchos aspectos del sistema (por ejemplo, en materia de comisiones) o, en países como Suecia, se ponía de manifiesto cómo el fondo de pensiones al que, por defecto, se canalizaban las aportaciones de los cotizantes acababa siendo, de facto, la opción mayoritaria de los asegurados. No cabe duda que una mayor educación financiera sería deseable por múltiples motivos, pero no debe olvidarse que, obviamente, representa un coste de oportunidad y que, desde luego, en función de los resultados en materia de eficiencia (y, como se discute unas líneas más abajo, de equidad) de estos instrumentos de previsión social suponen una inversión, por lo menos, discutible.

Desde el punto de vista de la equidad, la evidencia disponible sobre los subsidios a planes de pensiones complementarios individuales basados en desgravaciones fiscales en el impuesto sobre la renta (el principal instrumento para incentivar las pensiones privadas en nuestro país) indica que estos resultan altamente regresivos, por dos razones. En primer lugar, los hogares con mayores ingresos exhiben una mayor propensión al ahorro –y, con frecuencia, una mejor comprensión de los mecanismos fiscales disponibles para reducir el pago de impuestos-. En segundo término, con frecuencia, al tomar los incentivos fiscales la forma de reducciones de la base imponible, como en el caso español, para un mismo nivel de aportaciones, el beneficio fiscal es, lógicamente, superior para aquellos que afrontan tipos marginales superiores. Así, a principios de la pasada década, el 10 y 1% de declarantes de mayor renta en nuestro país absorbían alrededor del 60 y 15% del gasto fiscal total que suponía política (y que representaba alrededor del 0,15% del PIB), respectivamente (Antón, 2007 y 2008). Es obvio que un diseño de “aportaciones compartidas”, en el que el sector público sumase su contribución a la del trabajador podría coadyuvar a reducir dicha regresividad, pero, sin

duda, la relación positiva entre propensión al ahorro y nivel de ingresos supone inherentes limitaciones a este tipo de estrategias. Por último, cabe subrayar la existencia de serias razones para pensar que las asimetrías informacionales y fallos en el procesamiento de la información mencionados se encuentren presentes, en mayor medida, en los hogares de menores ingresos.

A modo de reflexión final, cabe reseñar tres factores relevantes a tener en cuenta en el debate. En primer lugar, la viabilidad económica de cualquier sistema de pensiones no depende de su naturaleza pública o privada, sino de la evolución de la renta per cápita (Barr y Diamond, 2008), de forma que en modo alguno este tipo de políticas abordan la sostenibilidad de la Seguridad Social más allá de su mayor o menor conveniencia política. Como se ha señalado, la evidencia empírica no sostiene la existencia de efectos positivos sobre el ahorro nacional de este tipo de planes. En segundo término, en el contexto actual de incremento de la desigualdad dentro de la mayor parte de países desarrollados, en especial, en España, por el efecto de reducción de la presión fiscal sobre el capital y de la caída de la participación de los salarios en el PIB, potenciar este tipo de instrumentos resulta, como mínimo, arriesgado. De hecho, el recientemente fallecido Anthony Atkinson (2015) contemplaba entre sus 15 propuestas para abordar la desigualdad la eliminación del tratamiento fiscal privilegiado de las pensiones privadas. Por último, a menudo, el apoyo a los planes de

pensiones privados se realiza a través de gastos fiscales (exenciones de impuestos que se contabilizan como mermas en la recaudación), sometidas, con mucha frecuencia a un proceso de escrutinio y rendición de cuentas de una calidad muy inferior al de otras partidas presupuestarias. Aun con este argumentario, pueden existir razones vinculadas a la Economía Política que permitan sostener la conveniencia de estos incentivos fiscales (por ejemplo, ¿constituyen un requisito para recabar apoyos a otras políticas sociales? ¿Resultan más o menos tolerables para el electorado que otro tipo de reformas o cambios en las pensiones?), pero corresponde a sus proponentes y partidarios presentar y ahondar en las mismas.

Referencias bibliográficas

Antón, José-Ignacio (2007): "Distributional Implications of Tax Relief on Voluntary Private Pensions in Spain", *Fiscal Studies*, Vol. 28, No. 2, pp. 171-203.

Antón, José-Ignacio (2008): "Efectos distributivos de los incentivos fiscales a planes de pensiones complementarios", *Principios. Estudios de Economía Política*, No. 12, pp. 61-83.

Antón, José-Ignacio, Muñoz de Bustillo, Rafael & Fernández-Macías, Enrique (2014): "Supplementary private pensions and saving: evidence from Spain", *Journal of Pension Economics and Finance*, Vol. 13, No. 4, pp. 367-388.

Atkinson, Anthony Barnes (2015): *Inequality: what Can Be Done?*, Londres: Harvard University Press.

Barr, Nicholas y Diamond, Peter (2008): *Reforming pensions: principles and policy choices*, Oxford: Oxford University Press.

12.- ¿Sabías que...

(sección coordinada por Aurelia Mañé Estrada, Universitat de Barcelona)

...la enseñanza de la Política Económica fue vanguardista en el primer tercio del siglo XX?

(por Aurelia Mañé Estrada, Universitat de Barcelona)

Según nos informa el ABC del 12 de julio de 1933, en estas fechas se celebraba la Asamblea de Catedráticos de Escuelas de Comercio, para constituir una asociación.

El presidente de esta asamblea, D. Ricardo Bartolomé y Más, hizo un llamamiento para que “las tareas que entonces se iniciaban respondiesen al entusiasmo y altura de miras indispensables para ofrecer el ejemplo de un profesorado que siente sus deberes y sabe cumplir su misión”.

En esta asamblea se escogió una junta directiva, en la que Pedro Gual Villalbí figura como vocal y, además, en ella, el recién nombrado profesor Ildefonso Cuesta Garrigós, presentó el Laboratorio de Economía creado por Don Víctor Pío Brugada.

Las normas de funcionamiento de este Laboratorio se habían establecido, más de una década antes, en el Decreto de 31 de agosto de 1922, y, con perdón, no tienen nada que envidiar a las supuestas nuevas propuestas docentes-pedagógicas que hoy en día imperan en la Universidad española.

No es el lugar, este, para transcribir el contenido íntegro de la ponencia (pero para quien pretende profundizar, la ponencia íntegra se puede leer, como nota en el proemio del programa que el Profesor Cuesta Garrigós realizó para el curso 1933-1934 para la Cátedra de Política Económica de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao), pero en ella queda patente que el objetivo de este Laboratorio es enseñar a los alumnos a razonar críticamente a partir de la práctica de los modernos métodos de investigación. Una de las muchas cosas que me parecen admirables de este Laboratorio, cuyos boletines todavía se encuentran en las bibliotecas o “librerías de viejo”, es su cosmopolitismo, pues importaba lo mejor de las universidades europeas y estadounidenses. De hecho, queda muy claro que el Laboratorio, tenía como objetivo que los alumnos de grado realizase trabajos prácticos, como en Alemania se realiza en el Vorseminar o Proseminar y, pretende también, recoger a los post-graduates, como lo hacen las universidades anglo-americanas, para que aquellos alumnos que ya poseen un bagaje cultural formen un equipo de investigación homogéneo.

Todo el material recogido en el laboratorio fue calcinado al final de la Guerra Civil, pero lo que de él nos queda muestra un espíritu y un método de enseñanza extremadamente moderno y abierto. Por lo que transmite el profesor Cuesta en 1933, quienes estaban implicados en este proyecto estaban entusiasmados con él y lo entendían como parte de una labor colectiva, que había iniciado el Profesor Brugada y que correspondía, a sus discípulos, hacerla progresar.

Parece, aunque no tenemos suficientemente contrastada la información, que fue en ese mismo año y verano, el de 1933, cuando se realizó también el primer encuentro de profesores de política económica en Ávila, lugar en el que Don Víctor Pío Brugada posteriormente se jubiló y falleció.

Este encuentro fue “el pistoletazo de salida” para la construcción colectiva y coordinada de la disciplina universitaria de la Política Económica en España. Desgraciadamente, como en tantas otras cosas, la Guerra Civil truncó todo este proyecto de progreso científico y cultural colectivo que los primeros profesores de nuestra disciplina quisieron impulsar. Cuando, en los años 1950s, la Política Económica salió de las Escuelas de Comercio, para irse a las Facultades de Economía, la memoria del Laboratorio había desaparecido. Y, según cuentan, aunque no tan mayor, Don Ildefonso Cuesta Garrigós era un hombre envejecido al que los alumnos llamaban “el viejo” y al que no se le oía desde la segunda fila.

13.- Reseñas

(sección coordinada por Maja Barac. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València)

➤ **Arias, Xosé Carlos y Costas, Antón (2016): La nueva piel del capitalismo. Galaxia Gutenberg, Barcelona, pág. 337.**

(Por Antoni Seguí Alcaraz, Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia)

En el libro de Xosé Carlos Arias y Antón Costas llamado “la nueva piel del capitalismo” se realiza un análisis a la evolución económica desde principios de la crisis, examinando los motivos de lo que no puede llamarse fracaso colectivo. Observamos que con la gran crisis financiera y sus consecuencias, algunos de los vínculos principales que nos unían al pasado en el entramado de los problemas económicos ya se han roto. Por otra parte una diversidad de tendencias, oportunidades, amenazas y riesgos se van afirmando delante de nuestros ojos de cara a los próximos lustros.



El libro se divide en tres partes, en la primera parte (capítulo I) se presentan los principales problemas y tendencias que más adelante se examinarán con mayor detalle. Se parte de una identificación en los años recientes, tratando de detectar como ha sido su evolución desde principios de la crisis. Se titula “Algo habremos aprendido”, parte de la idea de que todo periodo de dificultad lo es también de aprendizaje, se observa el olvido de algunos problemas económicos básicos en el que cayeron las sociedades desarrolladas en el periodo de expansión económica. Se ve el peligro que representan las deudas fuera de cualquier escala razonable. Se comprende que muchos de los argumentos y esquemas que durante 3 décadas se habían utilizado para interpretar la economía y sus alternativas eran idealistas en alto nivel. Al mismo tiempo se observa que la democracia no es una ocupación definitiva, sometida a notables presiones desmembradoras y a un incremento del malestar. Sólo entonces recogemos lo delicado de

la prosperidad.

La segunda parte del libro se centra en un estudio detallado de los hechos económicos que parecen ir confirmando el nombre del libro. En el capítulo 2, se analiza la evolución de las principales variables económicas desde 2008. Habla en torno al proceso de desendeudamiento, sobre el que aparecen diferentes contratiempos colaterales. Además la tendencia al estacionamiento parece estar apareciendo con fuerza en economías variadas, especialmente las europeas. Se plantea también la evolución de las principales políticas que se han llevado a la práctica durante los últimos años para hacer frente a la suspensión de actividad. Por otra parte se analizan las últimas reformas financieras, en las que algunos avances se han permutado con hondas decepciones. En el capítulo 3 se hace mención a la peor cara del capitalismo actual, la creciente e intolerable desigualdad, que en cierta medida ha empeorado con la crisis económica. Se debate en torno al origen del problema y a la naturaleza, proponiendo algunas vías para ponerle límite. El capítulo 4 habla de la comprometida evolución del proceso de integración europea en estos años en los que hemos reconocido que el sistema de unificación del euro está mal planteado y es importante realizar cambios de visión a nivel institucional para que el proyecto siga adelante.

La tercera parte habla de la cultura económica del nuevo capitalismo. De controversias e ideas que más oscilación han registrado en los últimos años. En ciertas ocasiones de una forma transparente y en otras de una manera embrionaria y no del todo adecuado. En el capítulo 5, se toman posiciones totalmente equivocadas que fueron utilizadas en momentos diferentes del tiempo, no sólo por gobernantes decisivos sino por ciertos académicos. Se observa como antes de la crisis predominó la eficiencia en el mercado y la cara de la austeridad expansiva dominó a partir del 2010 hasta que se vio su fondo negativo generaba notorias diferencias. En el capítulo 6 se reflexiona en torno a la asignación eficiente de los recursos a través del mercado. Se muestra que los mercados no son un fenómeno natural, sino que han sido el resultado de la actuación de los estados. Se consideran los límites que los mercados tienen para resolver por sí sólo los problemas, así como la discusión de los límites morales. En el capítulo 7 se examina la forma en que conceptos que fueron relevantes en el pasado resurgen ahora con fuerza, tales como: compensación entre objetivos de política económica y el de ciclo, proyectándose hacia el futuro como imprescindibles para entender a qué clase de apuros nos enfrentamos en los próximos tiempos. Se desprende que al final surgirá un concepto de política económica, lejos de la idea de las cosas fáciles que influyo en el último cuarto del siglo XX, la dificultad y la complejidad son las características predominantes. Se niega la conveniencia o posibilidad de definir una política permanentemente óptima, ya que no hay una guía de política definitiva. El mismo criterio es aplicable para las instituciones básicas que han de servir para la creación y aplicación de esas políticas. Se tienen que aplicar a la dinámica cambiante de la realidad y sus problemas. No se puede desarrollar una única forma sumaria y concluyente. Se observa en el libro como la visión de los procesos político-económicos se trasladan necesariamente al campo de su interpretación teórica, a la teoría de la política económica, más allá de los modelos de Tinbergen.

A lo largo de estos últimos años hemos visto fenómenos que creíamos habían quedado lejos de la historia: amenazas de deflación, una persistente situación de trampa de liquidez, la puesta en práctica de políticas monetarias completamente contrarias a lo que los manuales señalaron durante décadas como buenas prácticas; el hecho de una cadena de insolvencias de estados de países desarrollados. Ahora cabe preguntarse, después de tanto tiempo, cuáles fueron los problemas de fondo que aparecieron a lo largo de aquellos difíciles tiempos de principio de la crisis y los que surgieron durante los años siguientes. Se observa que el peso de las distintas regiones del globo está cambiando, aunque para un mundo industrializado es complicado no atisbar un largo periodo de crecimiento mediocre y una recurrente inestabilidad macroeconómica, cuando se permanece en las inercias de las respuestas políticas y actitudes de los últimos años. Este libro intenta detectar los principales errores del pasado reciente y los nudos necesarios para ver como se acerca el tiempo con mayor optimismo.

Uno de los principales objetivos de Arias y Costas es estudiar el surgimiento de nuevos argumentos y la apertura de debates generales que afectan a la vida social o económica. Además trata de analizar como en una economía capitalista avanzada nos aproximamos a lo que debe ser una posición equilibrada y fecunda en las relaciones entre el mecanismo de mercado y las soluciones de intervención pública. Además ve la dinámica actual de transformación del capitalismo, hacia donde se encamina en sus tendencias profundas. En los diferentes capítulos del libro se presentan muchas reflexiones en torno a los ejes enumerados, en torno a los que se establece la manera de salir de la crisis y el tablero de juego de la economía internacional y de los vínculos económicos, sociales y políticos dentro de los diferentes países.

Arias y Costas reflejan la importancia de los argumentos económicos, considerando el orden de ideas previo a la crisis, dominado por una mentalidad cercana a la mejor de los mundos posibles. El sistema de ideas queda lejos de estar restringido a las aulas universitarias, siendo compartido por responsables políticos, banqueros y empresarios. Fue muy grave la pérdida de la noción de los grandes riesgos contraídos, la dilución progresiva de los elementos de control y regulación de unos comportamientos económicos

en los que el sesgo especulativo era cada vez más visible. El libro termina con una conclusión general en la que queda definida la nueva situación capitalista, donde la economía y la democracia se seguirán debatiendo en sus laberintos. Los autores abogan por un capitalismo inclusivo, capaz de reconciliar la lógica económica con una idea de democracia y moral cívica. No hablan de un quimérico regreso a un modelo ya pasado ni de dar un salto a una nueva fase de desarrollo del capitalismo. Los cambios graduales exigen una redefinición entre mercados de capital y políticas democráticas, de ahí que sea necesario un cambio hacia la innovación en los procesos de formación de las políticas públicas.

Informaciones y colaboraciones pueden ser enviadas para publicar en el siguiente número hasta:

25 de Septiembre de 2017

noticias.polec@uv.es

**“Noticias de Política Económica” es editado en Valencia
por el Departamento de Economía Aplicada de la Universitat de València (España).
La coordinación general de su edición es realizada por
Antonio Sánchez Andrés
Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València (España)**

Consejo Científico y de Selección

*Barac, Maja, Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València
Díaz Pérez, Flora M^a, Profesora Titular de Política Económica, Universidad de La Laguna
Mañé Estrada, Aurelia, Universitat de Barcelona
Ochando Claramunt, Carlos, Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València
Sánchez Andrés, Antonio, Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València
Torrejón Velardiez, Miguel, Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia*

Los números anteriores de *Noticias de Política Económica* se encuentra on-line en la dirección del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia:
<http://www.uv.es/uvweb/departamento-economia-aplicada/es/profesores-investigadores/profesorado-personal-investigador/unidad-docente-politica-economica/noticias-1285893217565.html>